

Seguridad de los Productos

y Vigilancia del Mercado

control de calidad

etiquetado

aduanas



red de alerta

servicios de inspección

tú vigilas... ellos vigilan

ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	3
Autoridades de Vigilancia y Control del mercado.....	4
Redes de Alerta.....	8
Riesgos. Productos inseguros y consejos.....	11
Productos falsificados.....	21
Mercado CE.....	22
Recuerde.....	23

CECU

Confederación de Consumidores y Usuarios.

Inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios con el nº 9.

C/ Mayor, 45, 2º. 28013 – Madrid

Tel.: 91 364 13 84 – Fax: 91 366 90 00

www.ceu.es

HISPACOOOP

Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios.

Inscrita en el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios con el nº 3.

C/ Vallehermoso, 15, 1º. 28015 – Madrid

Tel.: 91 593 09 35 – Fax: 91 593 18 14

www.hispacoop.es

Contenidos y coordinación: CECU e HISPACOOOP

Diseño y maquetación: DCI Punto y Coma S.L.L.

■ Introducción

La protección contra los riesgos que puedan afectar a nuestra salud o seguridad es un derecho reconocido como básico en el artículo 8 del Real Decreto Legislativo 1/2007 de 16 de noviembre, Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

¿Qué es un producto seguro? Es aquél que en condiciones de uso normal no debe presentar ningún riesgo para la salud o la seguridad de las personas. Algunos productos llevan asociados unos riesgos mínimos, incluso cuando hacemos un uso normal de ellos. Estos tipos de productos también se consideran seguros siempre y cuando esos riesgos no dejen de garantizar el derecho a la salud y seguridad de los consumidores.

Pongamos un ejemplo: un secador de pelo tiene que reunir una serie de requisitos técnicos para poder ser vendido como un producto seguro, pero el propio uso del secador, dada su naturaleza, lleva consigo un riesgo asociado aunque éste sea mínimo.

Cuando el uso de un producto puede llevar implícito algún tipo de riesgo, los empresarios están obligados a ponerlo en conocimiento previo de los consumidores y usuarios mediante los medios que sean más apropiados. Esta obligación se cumple, por ejemplo, mediante el respeto a las normas existentes en materia de **etiquetado e información**.

Siguiendo con el ejemplo del secador, el empresario deberá incorporar al producto unas instrucciones o indicaciones para el correcto uso del aparato, así como las advertencias y riesgos que sean previsibles. El consumidor tiene derecho a recibir información sobre las medidas de seguridad que debe observar cuando vaya a usar o esté usando el secador. Tendrán que advertirle por ejemplo, que no debe mantenerse el aire caliente en dirección a los ojos pues podría producirle quemaduras.

En esta Guía podrá encontrar información de utilidad sobre algunos de los criterios de seguridad que tienen que reunir determinados productos para ser vendidos en nuestro país, sobre quiénes son y qué hacen las autoridades de vigilancia del mercado, información sobre las falsificaciones, el marcado CE y algunas recomendaciones en materia de seguridad de los productos no alimenticios.

■ Autoridades de vigilancia y control del mercado

1. Infraestructura técnica para el control de los productos

Los productos deben ser seguros. Los empresarios deben fabricarlos respetando los criterios de seguridad e informar y advertir sobre la existencia de riesgos asociados a un uso normal del producto.

¿Quién se ocupa de vigilar que todo esto se cumpla?

Son varias las autoridades y organismos que se encargan de controlar la calidad de los productos y vigilar que éstos sean seguros. Abordamos algunas de ellas a continuación.

Laboratorios oficiales



CICC

<http://www.consumo-inc.gob.es/CICC/home.htm>

El **Centro de Investigación y Control de Calidad (CICC)** es un organismo perteneciente al Instituto Nacional del Consumo (INC). Está formado por un conjunto de laboratorios cuya principal misión es analizar los distintos productos de consumo que están puestos en el mercado a disposición de los consumidores. El objetivo principal del CICC es colaborar en las políticas de protección y defensa de los consumidores de las distintas administraciones públicas, poniendo al servicio de éstas su trabajo técnico y científico.

En el CICC se realizan análisis, pruebas y ensayos¹ sobre la calidad y seguridad de los productos para comprobar que son conformes con las normas españolas y europeas que los regulan. También se comprueban las características de los productos y la veracidad de las atribuciones declaradas en el etiquetado.

¹ En 2011 se analizaron 6.732 muestras y se realizaron 78.001 ensayos y determinaciones. Estas muestras proceden siempre de varios organismos: Servicios de Inspección de las Comunidades Autónomas, del Instituto Nacional del Consumo, de las Juntas Arbitrales, de las OMIC –Oficinas Municipales de Información al Consumidor-, de los Tribunales de Justicia o de otros organismos oficiales.

El CICC realiza controles analíticos sobre multitud de productos de uso cotidiano, tales como, artículos de uso infantil (chupetes, juguetes, material escolar, tronas, parques, cambiadores...), textiles y calzado, artículos de cerámica y decorativos, electrodomésticos, productos electrónicos, utillaje del hogar, cosméticos, productos de limpieza, gafas de sol, etc.



LCG
www.igc.xunta.es

El **Laboratorio de Consumo de Galicia (LCG)**, dependiente del Instituto Galego de Consumo, es un Centro Oficial que mediante diferentes análisis y ensayos sobre productos presentes en el mercado, evalúa si se ajustan a las reglamentaciones técnicas relativas a la calidad y seguridad de los productos industriales.

El Laboratorio de Consumo de Galicia comunica a la red de alerta nacional aquellos productos que ha detectado por ser inseguros. Además, analiza productos que han sido objeto de reclamaciones por parte de los consumidores, proporcionando una respuesta adecuada en la resolución de conflictos.

Laboratorios privados

Existen en nuestro país otros laboratorios de índole privada considerados como laboratorios de referencia y encargados de testar los niveles de calidad y seguridad de algunos productos relacionados con la industria a la que pertenecen. De entre todos ellos cabe citar los correspondientes al sector textil, como son AITEX (Instituto Tecnológico Textil) y LEITAT (Centro Tecnológico) o el trabajo desarrollado por el Laboratorio Central de Electrotecnia (LCOE). Junto a estos laboratorios ha de citarse el relacionado con productos destinados a los más pequeños: AIJU.



AIJU
<http://www.aju.info/>

Asociación de Investigación de la Industria del Juguete, Conexas y Afines (AIJU) es una entidad sin ánimo de lucro de la que forman parte los fabricantes de juguetes españoles, así como otros industriales.

En el laboratorio se realizan ensayos y análisis de productos destinados a los niños, tanto si son juguetes como si se trata de artículos de puericultura u otras áreas de juego.



2. Otras autoridades de vigilancia del mercado

En la vigilancia y control de los productos no alimenticios en el mercado, existen otras autoridades que tienen encomendado un destacado papel para vigilar y proteger nuestra salud y seguridad frente a los productos inseguros.

Destacamos, de entre todas ellas, las siguientes:



SOIVRE

<http://www.comercio.mineco.gob.es/es-ES/comercio-exterior/control-seguridad/Paginas/control-seguridad.aspx>

El **Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones (SOIVRE)** está adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad, efectúa el control a la importación de determinadas mercancías pertenecientes a sectores que afectan directamente a los consumidores, tales como calzado, textil, juguetes, pequeño material eléctrico o equipos de protección individual. El control que se realiza en frontera permite asegurar que los productos cumplen con las normas que les son aplicables en materia de seguridad.

La vigilancia e inspección en los puntos de entrada de las fronteras constituye el primer filtro para intentar evitar la presencia en el mercado interior de mercancías importadas que no cumplan la legislación comunitaria o nacional en materia de seguridad.



DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES

http://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio_es_ES/Aduanas_e_Impuestos_Especiales/La_Aduana_Espanola/Servicios_Centrales/Departamento_de_Aduanas_e_Impuestos_Especiales/Departamento_de_Aduanas_e_Impuestos_Especiales_.shtml

La Agencia Estatal de Administración Tributaria, a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, trabaja en la protección de los consumidores, evitando que entren, a través de las fronteras comunitarias, productos inseguros.

Por tanto, las autoridades aduaneras son competentes para controlar la importación de productos en el mercado comunitario, sin perjuicio de los deberes de coordinación con el INC, y otros órganos con competencias en materia de seguridad de productos.

Así, el INC informa a Aduanas sobre los datos disponibles de empresas cuyos productos han sido incluidos repetidamente en el Sistema RAPEX. Esto permite identificar a los potenciales importadores de productos que presenten riesgos e intensificar los controles sobre ellos. Si Aduanas detecta una mercancía alertada, se procede a su retención, se lo comunica al INC y, en su caso, se prohíbe su importación. Esta labor contribuye a la protección de la salud y seguridad de los consumidores de los productos inseguros.

■ Redes de Alerta

Si se detecta un producto inseguro, las administraciones hacen uso de mecanismos y sistemas de intercambio de información para que ese producto sea retirado, se limite su comercialización o se impida que se venda, independientemente del lugar donde haya sido detectado el producto. La protección debe ser global y alcanzar a todos los consumidores del país y del entorno europeo.

Estos sistemas de alerta rápida de productos peligrosos están diseñados para que la información sobre sus potenciales riesgos para la salud o la seguridad y el posterior aviso a los consumidores, circule de forma rápida entre las autoridades de la Unión Europea y los consumidores. Pese a ese objetivo los consumidores desconocen, en su mayoría, la existencia de estos mecanismos². Nuestra labor es ayudar a difundirlos.



RED DE ALERTA EUROPEA

http://ec.europa.eu/consumers/safety/rapex/index_en.htm

¿Qué es el RAPEX? (The Community Rapid Information System for non-food consumer products) es un sistema de alerta rápido europeo para productos peligrosos.

Su objetivo es proveer un intercambio rápido de información entre todos los países europeos y la Comisión Europea respecto de las medidas y las acciones que se toman sobre productos que presentan un riesgo serio a diferentes intereses públicos: la salud, la seguridad y el medio ambiente. Este sistema incluye a todos los productos dirigidos a los consumidores, salvo los alimentos y semillas, los productos médicos y farmacéuticos, pues disponen de sus propios y exclusivos sistemas de alerta.

¿Cómo funciona el Rapex? Cada Estado de la Unión Europea (así como Islandia, Liechtenstein y Noruega, que también participan en el Sistema) disponen de autoridades nacionales que vigilan su propio mercado. Estas autoridades se denominan **Puntos de Contacto RAPEX**.

² Según la Encuesta realizada por CECU e HISPACOOOP en 2011 "SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS: NUEVOS PICTOGRAMAS DE PELIGRO Y RED DE ALERTA" un 86,3 % de los entrevistados declararon no conocerla Red de Alerta y, de los que sí la conocían o habían oído hablar de ella, la mayoría (66,3%) desconocía el servicio de información sobre productos alertados del que dispone la Red.

Cuando una autoridad nacional encargada de vigilar el mercado detecta en su país un producto que puede ser peligroso para los consumidores adopta las medidas oportunas (retirada del mercado, prohibición de comercialización, información y advertencia a los consumidores, entre otras).

El Punto de Contacto RAPEX de ese país informará a la Comisión Europea (CE) sobre el producto en cuestión, así como sobre las medidas que ha adoptado para prevenir riesgos y accidentes. La Comisión a continuación difunde a través del RAPEX la información detallada sobre el producto (incluida su fotografía, si está disponible), los riesgos que presenta, el Estado miembro que lo ha notificado y las medidas que se han tomado. Cada Estado miembro, una vez recibida esta información, adoptará las medidas apropiadas en su propio territorio nacional para velar por los derechos de sus consumidores. *(Ver nota "RAPEX" al final de la Guía).*

La Comisión Europea publica en la página web de RAPEX todos los viernes un resumen semanal de estos productos peligrosos que están alertados.

RED DE ALERTA



RED DE ALERTA ESPAÑOLA

http://www.consumo-inc.gob.es/seguridad/Notificaciones_Alertas_CCAA.htm

¿Qué es la Red de Alerta?

Es el sistema español para intercambiar rápidamente información entre las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional del Consumo sobre productos que pueden generar un riesgo grave para la salud y seguridad de los consumidores.

La Red de Alerta está integrada en el sistema europeo RAPEX, siendo el Instituto Nacional del Consumo el Punto de Contacto RAPEX en España y, al mismo tiempo, el encargado de coordinar el sistema de red de alerta nacional (SIRI).

¿Cómo funciona nuestra Red de Alerta?

La Red de Alerta nacional comienza su trabajo cuando una autoridad encargada de controlar y vigilar el mercado perteneciente a la Administración del Estado, a una Comunidad Autónoma o a otro Estado Miembro integrado en el RAPEX, detecta un producto inseguro y toma medidas al respecto.

En cada Comunidad Autónoma existe un **Punto de Contacto** de modo que, si el INC dispone de información proveniente de una Administración Pública estatal o de otro Estado Miembro, la difunde a esos puntos de contacto autonómicos.

Si la alerta se ha originado en una Comunidad Autónoma, ésta comunica la alerta al INC, para que este organismo lo difunda al resto de Comunidades Autónomas y a la Comisión Europea. Esta cooperación y coordinación sirve en nuestro país para que todos los consumidores, independientemente de donde vivan, estén igualmente protegidos frente a los riesgos de determinados productos.

¿Qué información se difunde a los consumidores desde la Red de Alerta?

En la Red de Alerta española puede encontrar información sobre:

- la fecha de notificación de la alerta del producto;
- los productos notificados por inseguros o que generan un riesgo grave (marca, modelo, lote y la imagen del producto);
- la categoría a la que pertenecen los productos (juguetes, vehículos, vestimenta y calzado infantil, etc.);
- la clase de riesgo asociado al producto (asfixia, cortes, estrangulamiento, etc.);
- el órgano notificante de la alerta: la Comunidad Autónoma y/o INC;
- las medidas adoptadas por el órgano notificante (algunos productos son detectados y rechazados en frontera, otros retirados del mercado o restringida su comercialización por las autoridades y en otros casos son los fabricantes los que identifican y alertan de los riesgos, modificando los productos y/o retirándolos del mercado).

CECU e HISPACOOOP aconsejan a los consumidores consultar periódicamente la Red de Alerta para proteger su derecho a la salud y a la seguridad y evitar accidentes.

■ Riesgos. Productos inseguros y consejos

Riesgos

Los productos que han sido alertados lo son siempre porque llevan implícito un riesgo grave para los consumidores.

Estos riesgos pueden ser de diversa índole, siendo los más frecuentes los relativos a cortes, heridas y lesiones, intoxicación, asfixia, choque eléctrico y estrangulamiento. Algunos productos inseguros pueden conllevar más de un riesgo. Por ejemplo, un disfraz infantil puede presentar el riesgo de estrangulamiento por disponer de cordones no permitidos en la zona del cuello y, a la vez, el riesgo de quemaduras al no cumplir los requisitos de inflamabilidad.

Productos inseguros y consejos

A continuación, indicamos algunos de los riesgos más usuales que presentaron algunos productos que se incluyeron en la Red de Alerta en el pasado año 2011. Además, se incluyen consejos a seguir en la compra de estas categorías de productos.

JUGUETES

Un juguete es retirado del mercado porque supone un riesgo para la seguridad de los menores. Los riesgos más comunes que presentaron los juguetes inseguros, en el año 2011, según el Informe sobre seguridad de los productos del INC, son los siguientes:

- Asfixia por desprendimiento de alguna pieza, que al ser de pequeño tamaño, el niño puede ingerir. También este riesgo puede existir con el embalaje del juguete. El 53,23% de los juguetes alertados tenía este riesgo.
- Intoxicación al contener el juguete alguna sustancia que puede ser tóxica. Por ejemplo, si los niños chupan el juguete, se lo introducen en la boca de manera prolongada o inhalan la sustancia. El 26,36% de los juguetes alertados el pasado año lo fueron por este riesgo.



- Cortes, heridas y lesiones que pueden ser provocadas al manipular los juguetes que contengan aristas o bordes salientes, cuerdas, fijaciones o cables. De los juguetes alertados en 2011, el 19,22% implicaban este riesgo.



Consejos antes de comprar un juguete

- Fijarse si en el juguete o embalaje se dispone del marcado CE, que en su etiquetado figura el nombre y la marca del producto, la razón social y la dirección del fabricante o el importador, así como, las instrucciones y advertencias de uso.
- Asegurarse de que la información que aparece en el etiquetado está, al menos, en castellano, lengua española oficial del Estado. Es una obligación legal inexcusable.
- Elegir siempre un juguete adecuado a la edad del niño, cuya recomendación debe figurar claramente en su etiqueta o marcado de embalaje, con especial atención si la edad es inferior a 36 meses.
- Adquirir siempre los juguetes en establecimientos que inspiren confianza.



VESTIMENTA Y CALZADO INFANTIL

La aplicación de las normas de seguridad en las prendas y el calzado infantil empieza en su diseño. El no cumplimiento de los requisitos legales desde ese momento tiene como consecuencia que en el mercado se puedan encontrar productos textiles y calzado para niños que pueden ser inseguros por contener o estar diseñados con elementos que suponen riesgos para ellos.

Los riesgos más comunes en estos productos, según el informe de seguridad de los productos del INC, son:

- Estrangulamiento por tener cordones, lazos o cintas entorno al cuello. Este riesgo es el más común de los productos textiles alertados (68,50% de los productos alertados).
- Lesiones diversas por cordones en el talle, lo que supuso el 49,89% de los productos alertados.

- Asfixia por elementos que se sueltan de la prenda o del calzado y que pueden ser ingeridos por los niños. La confección de determinados adornos o elementos rígidos en las prendas y el calzado infantil suponen este riesgo si se desprenden. Señalamos algunos de los elementos que pudieran desprenderse: cierres por presión, ajustadores de plástico, broches metálicos, cierres inyectados, botones, etc. Este riesgo estuvo presente en el 10,99% de los productos alertados correspondiendo a la vestimenta y calzado infantil.



Consejos antes de comprar vestimenta o calzado infantil

- Leer bien la etiqueta de la prenda o calzado (identificar al fabricante, distribuidor o comercializador; su razón social o denominación, así como su domicilio. Si está fabricado en España, sus Números de Identificación Fiscal y de Registro Industrial; si no, el Número de Identificación Fiscal del importador).
- Revisar botones, ganchos, broches y/o complementos, comprobando que no se desprendan fácilmente.
- Revisar los extremos de los cordones ajustables y los cinturones, ya que no puede tener adornos tridimensionales ni nudos. Además, estos deben estar protegidos adecuadamente para evitar que se deshilachen.
- Prestar atención a la prohibición de utilizar cordones, lazos, cuerdas, etc. en cuellos o capuchas de prendas textiles destinadas a menores de 7 años. Para niños entre 7 y 14 años, aunque sí se permiten, existen restricciones en cuanto al tamaño de dichos elementos (máximo de 7,5 cm). Aconsejamos, en caso de duda, cuando ya se disponga de este tipo de prendas, cortar un poco los cordones o lazos para mayor seguridad.

ARTÍCULOS INFANTILES: CHUPETES

Los artículos infantiles supusieron el 3,46% del total de productos alertados, según el Informe de Seguridad de los productos del INC. De esta categoría de artículos infantiles, los chupetes y las cadenas representaron el 26,19% de los productos alertados, los andadores el 27,38%, y las cunas, tronas y sillas para comer, el 16,67%.



Los riesgos más frecuentes que presentaron los chupetes son:

- Asfixia producida como consecuencia del desprendimiento de la tetina del chupete, o su desgarro y la posible ingestión por el bebé. La anilla del chupete, cuando incumple la norma sobre medidas, puede provocar también la asfixia. Además, la falta de resistencia de las sujeciones del chupete puede originar su rotura, con la consiguiente generación de piezas pequeñas que el bebé puede llegar a ingerir.
- Estrangulamiento producido por una longitud de cadena superior a la permitida.
- Lesiones por presencia de piezas con bordes afilados en el propio chupete, en el broche o en la cadena.



Consejos antes de comprar un chupete

- Asegurarse de que se vende en envase cerrado y de que dispone de las instrucciones de uso claras junto con las recomendaciones para su mantenimiento y cuidado higiénico.
- Verificar que el chupete dispone de advertencias relacionadas con la necesidad de ser inspeccionado antes de cada uso y de no sujetarlo con cintas que pudieran suponer un peligro para el bebé.
- Comprobar que la cadena del chupete, si la tiene, sea de la longitud adecuada (longitud máxima 220 milímetros y ancho mínimo 6 milímetros).
- Comprobar que el chupete no contenga aristas o piezas de sujeción que puedan desprenderse o romperse originando fragmentos pequeños.
- Asegurarse de que el disco del chupete disponga al menos de dos orificios de ventilación.

DISFRACES Y ARTÍCULOS DE BROMA

Esta categoría de productos representó el 0,95% del total de los productos alertados, según informe del INC, en el pasado año 2011.



Los principales riesgos que pueden presentar los disfraces son:

- Asfixia por insuficiente ventilación para respirar.
- Quemaduras por combustibilidad de los materiales con los que han sido fabricados.
- Intoxicación por contener en su composición materiales tóxicos.
- Estrangulamiento por disponer de cordones no permitidos en la zona del cuello.

Los disfraces para niños se consideran juguetes, por lo que deben cumplir los requisitos de seguridad que marca la normativa e incluir en su etiqueta el marcado CE. Los disfraces de adulto deben disponer del mismo etiquetado que el de la ropa de uso común.



Consejos antes de comprar un disfraz

- Verificar, si es un disfraz para niño, que incluye en su etiqueta el marcado CE, los datos de identificación del fabricante del producto, la edad recomendada y las advertencias en su utilización.
- Comprobar que el disfraz para niños no contenga piezas pequeñas que puedan desprenderse y ser ingeridas por un niño, ni bordes cortantes.
- Examinar en los disfraces dirigidos a menores de 14 años, los requisitos relativos a cordones, lazos y cordeles que se mencionan en el apartado de Ropa y Calzado infantil.
- Asegurarse de que las máscaras de los disfraces tengan una ventilación adecuada.



Consejos antes de comprar artículos de broma

- Comprobar que dispone de etiquetado correcto, al menos, en castellano, en el que se incluyan los datos del responsable comercial, sus componentes y los posibles riesgos derivados de su uso.
- Prestar especial atención a aquellos artículos de broma que producen descargas eléctricas, pues aunque su voltaje está regulado, pueden suponer un verdadero riesgo para los menores de 14 años, personas mayores y aquéllas que padezcan afecciones cardíacas o que tengan implantado un marcapasos.



LUMINARIAS: LÁMPARAS PARA NIÑOS Y QUITAMIEDOS

Estos productos se enmarcan en la categoría de “luminarias” o elementos que producen luz. En el año 2011 las luminarias representaron el 4,08% del total de productos alertados. En su alerta, y la consiguiente calificación como inseguros, intervino la presencia de los siguientes riesgos:

- **Choque eléctrico (o descarga eléctrica).** Este riesgo estuvo presente en el 92,93% de productos alertados referidos a las luminarias, según el informe del INC. En ocasiones las tapas o cubiertas de las lámparas se separan fácilmente de su base, dejando expuestas las conexiones eléctricas o el casquillo de la lámpara.
- **Incendio y quemaduras.** Este riesgo se observó en el 32,32% de los productos alertados. Este riesgo se debe a que, en su fabricación, se han utilizado materiales no resistentes al calor o a la humedad, que sus partes no están debidamente fijadas o que, por su decoración, pueden ser consideradas por los niños como un juguete, atrayéndoles a su manipulación.



Consejos al comprar una lámpara para niños o un quitamiedos

- Comprobar los materiales con los que está fabricado el producto.
- Observar que sus partes no sean fácilmente desmontables.
- Evitar lámparas o quitamiedos que por su decoración puedan ser confundidas con un juguete por los menores.
- Examinar, como en otros dispositivos eléctricos, que los enchufes y cables muestren un buen aislamiento y que no tengan fácil acceso a los componentes eléctricos y casquillos de lámpara.

LUMINARIAS: GUIRNALDAS LUMINOSAS



Las guirnalda luminosa son productos muy comunes en la época de Navidad. Pertenecen a la categoría de Luminarias. Lo riesgos más comunes advertidos en las alertas de seguridad son, al igual que en los otros dispositivos eléctricos, la descarga eléctrica o el choque eléctrico y las quemaduras por sobrecalentamiento o el incendio.

Estos riesgos vienen originados por defectos en su fabricación. El riesgo por choque eléctrico deviene por la ausencia de resistencia a la tracción en los cables o por bornes y bombillas mal fijadas que se pueden desprender con facilidad. En el caso de incendio, por falta de aislamiento en los cables o por ser estos de una sección inferior a la intensidad de corriente necesaria para la iluminación del conjunto.

Consejos antes de comprar una guirnalda luminosa



- Fijarse en la etiqueta, que debe contener los datos del fabricante, importador o distribuidor, así como las características de tensión e intensidad eléctricas, y además, incluir el marcado CE.
- Comprobar la fijación de las bombillas al cable, su aislamiento y la resistencia del propio cable.
- Examinar el aislamiento del enchufe que se conecta a la alimentación eléctrica, así como de las espigas de conexión, las cuales no deben desprenderse con facilidad.
- Adquirir este producto en establecimientos especializados o de confianza.

PRODUCTOS ELÉCTRICOS: ADAPTADORES DE CORRIENTE



Los adaptadores de corriente junto con otros pequeños materiales eléctricos (cargadores, bases, clavijas) constituyeron el 60,59% de los productos alertados pertenecientes a la categoría de productos eléctricos en el año 2011.

Los principales riesgos que presentan estos dispositivos eléctricos, considerados inseguros, son:

- El choque eléctrico. Principalmente se debe a deficiencias en el aislamiento del dispositivo y a la posibilidad de acceso a las espigas del enchufe cuando éste está conectado.
- Incendio y quemaduras. El diseño deficiente de los mismos origina su sobrecalentamiento, que puede desembocar en la ignición.



Consejos a la hora de comprar un adaptador de corriente u otro pequeño dispositivo eléctrico

- Leer la etiqueta del producto y comprobar que cumple con las normas de seguridad nacionales.
- Comprobar que el voltaje de entrada y salida (Voltios), la intensidad (Amperios), la potencia (Vatios) y la frecuencia (Hz) del dispositivo corresponden con los requeridos por el aparato a conectar.
- Examinar que los enchufes y cables de los adaptadores muestren un buen aislamiento, que los tornillos de fijación sean imperdibles y que los orificios de conexión tengan obturadores.
- Comprar este tipo de productos en establecimientos de confianza.



CALZADO DE ADULTOS

Las alertas de seguridad sobre el calzado de adultos constituyeron el 2,88% del total de productos alertados en 2011.

El principal riesgo que presentan es el de alergia y lesiones cutáneas por presencia del compuesto dimetilfumarato o DMF (fungicida prohibido en la UE desde 2009, que provoca reacciones alérgicas en la piel).



Consejos antes de comprar calzado de adulto

- Verificar que el calzado tenga etiqueta, que ésta sea legible, duradera y accesible, y que en ella se identifique al fabricante.
- No comprar calzado de procedencia desconocida, especialmente si en su interior se encuentran bolsitas sin identificar, ya que podrían contener dimetilfumarato.
- Prestar especial atención al calzado vendido a muy bajo precio.
- Comprarlos en establecimientos especializados o de confianza.

ARTÍCULOS DECORATIVOS

Este grupo de productos constituye el 1,57% de los productos alertados en 2011. En la mayor parte de los casos, se trata de velas decorativas, imanes, adornos que contienen líquidos o imitaciones de alimentos y flores.



Los riesgos que estos artículos presentan son:

- Asfixia por confusión con alimentos o desprendimiento de piezas pequeñas.
- Intoxicación por ingestión o contacto con líquido nocivo que contienen en su interior.



Consejos al comprar artículos decorativos

- No adquirir artículos decorativos cuya apariencia pueda confundirse, especialmente por los niños, con alimentos, bebidas o golosinas.
- Comprobar los materiales de los que están hechos y su inocuidad.
- No comprarlos cuando tengan procedencia u origen desconocido, o cuya etiqueta no sea legible, ni conste, al menos, en castellano.

■ Productos falsificados

Los productos falsificados pueden plantear una amenaza grave para la salud y la seguridad de los consumidores dado que, en su fabricación, no suele respetarse la normativa que les es de aplicación en materia de seguridad de los productos. Una mercancía falsificada ha podido ser producida utilizando materiales o sustancias de inferior calidad, inadecuadas y, en ocasiones, prohibidas por la normativa comunitaria dada su peligrosidad.

En la falsificación lo que se pretende es suplantar la identidad del fabricante. En la imitación, se copian elementos parciales de una marca tales como los colores, las formas, la tipografía, etc. Con ello se pretende confundir y engañar al consumidor. Hoy por hoy se pueden encontrar falsificaciones e imitaciones en todo tipo de productos: ropa y accesorios, relojes, juguetes, electrodomésticos, zapatos, cosméticos, etc.

Se ha de ser consciente de que buena parte de los productos falsificados están elaborados menospreciando los derechos humanos y el trabajo digno. En muchas ocasiones, este tipo de productos son elaborados mediante explotación infantil.

Cómo identificar imitaciones y falsificaciones

Algunos consejos para ayudar a distinguirlos:

- **Empaquetado.** Si las medidas de seguridad están violadas o no están presentes, lo mejor es no comprar el producto.
- **Etiquetado.** Revisar el etiquetado es esencial. Un truco muy utilizado es poner etiquetas similares a la original.
- **Lugar de venta.** Difícilmente se van a encontrar productos originales de marca que sean distribuidos fuera de las redes habituales del comercio.
- **El precio.** Si el precio es ridículamente bajo comparado con el precio habitual de mercado hay que alertarse.
- **Marca.** Leer detenidamente el nombre de la marca que se esté buscando. Algunas imitaciones llegan a ser tan parecidas al original que saltarse una sola letra puede suponer caer en el engaño.

Si se ha adquirido un producto falso con el convencimiento de que era original, debe denunciarse el hecho ante las autoridades de consumo y policiales de su lugar de residencia.

■ Mercado CE

Es la marca “conforme a las normas CE” que certifica que un producto se ajustó a las normas establecidas por la Unión Europea y comunes a todos los Estados miembros.

El mercado CE es el proceso por el cual el propio fabricante es quien declara explícitamente, bajo su única responsabilidad, que el producto es conforme con la normativa europea, que ha sido evaluado antes de ser puesto en el mercado y que cumple con los requisitos europeos de seguridad, salud y protección medioambiental.



El mercado CE debe colocarse en el producto y, si el tipo de producto no lo permite, debe situarse en el embalaje. Si un producto que debe disponer de mercado CE (juguetes, electrodomésticos, material eléctrico etc.) no lo lleva, es motivo suficiente para retirarlo del mercado.

Se prohíbe colocar en un producto marcados, signos o inscripciones que puedan inducir a confusión a los consumidores en cuanto al significado o la forma del mercado CE, o también el uso fraudulento del mercado CE.

De acuerdo con la normativa europea, no sólo los fabricantes deben hacer una declaración de que sus productos son seguros, sino también los importadores y los distribuidores deben actuar con el debido cuidado y ser capaces de identificar y retirar los productos que no sean seguros.

El mercado CE no significa que el producto haya sido comprobado por las autoridades de consumo o vigilancia del mercado, pero su ausencia en los productos que deben llevarlo sí constituye motivo para no adquirirlo.

■ Recuerde



- Comprobar, antes de la compra, que el producto cumple con las obligaciones mínimas en materia de etiquetado. Todos esos datos deben constar, al menos, en castellano, lengua española oficial del Estado.
- Leer con detenimiento el etiquetado, las advertencias y las instrucciones de uso de los productos que adquiera. Su seguridad puede estar en juego.
- Comprar en establecimientos de confianza y sólo productos que ofrezcan una razonable seguridad, ya sea por su origen, marca, precio o aspecto.
- Rechazar productos que no estén correctamente embalados o en los que se intuya que hayan podido ser manipulados.
- Pedir y conservar siempre el tique o factura de compra. Lo necesitará si tiene que reclamar cuando el producto sea defectuoso o peligroso.
- Verificar el estado general del producto antes de usarlo y seguir las indicaciones o instrucciones de uso antes de usarlo.
- Comprobar, al realizar compras por Internet, cuál es la empresa responsable de la web.
- Denunciar ante las autoridades de consumo y policiales de su zona, si detecta que un producto es peligroso.
- Formarse en materia de seguridad de los productos. El mejor consumidor es aquél bien informado. En las webs de CECU e HISPACOOP existe información de gran utilidad en materia de seguridad: www.ceu.es y www.hispacoop.es.

“En cumplimiento de la legislación vigente en materia de asociaciones, Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, CECU e HISPACOOOP no autorizan la reproducción total o parcial del contenido de esta guía para la realización de ningún tipo de comunicación comercial. Los datos contenidos en la citada guía sólo podrán ser utilizados para fines informativos o formativos carentes de ánimo de lucro y siempre que se cite expresamente su origen.”

RAPEX:

Datos reproducidos con autorización de la Dirección General de Salud y Consumidores de la Comisión Europea a partir del original “Weekly overview reports of RAPEX notifications” publicados gratuitamente en la página web oficial de la Unión Europea ‘Europa’ a través del Sistema de Alerta Rápida de la UE para productos no alimenticios (RAPEX)

<http://ec.europa.eu/rapex>

© Unión Europea, 2005-2012

Las informaciones publicadas en los informes semanales son suministradas por los puntos de contacto oficiales de los Estados miembros de la UE y de la AELC/EEE de acuerdo con los términos del anexo II.10 de la Directiva relativa a la seguridad general de los productos (2001/95/CE). La responsabilidad sobre las informaciones suministradas incumbe a las partes notificantes. La Comisión europea declina toda responsabilidad en cuanto a la exactitud de las informaciones suministradas.



Programa subvencionado por el Ministerio de Sanidad,
Servicios Sociales e Igualdad - Instituto Nacional del Consumo.
Su contenido es responsabilidad exclusiva de CECU e HISPACOO.

Diciembre de 2012